

7

1

**D**e Don Jeronimo Perez del Banco Real Udo  
manera a Claustro pleno p.<sup>o</sup> mañana Viernes  
á las diez de la mañana p.<sup>o</sup> tratar acerca de  
la Cathedral de Ciudad, y del modo con que se hayan  
y poner lo Edicto, sobre todo resolver lo mas  
conveniente. Nadie falte sub pena preiurii  
juramenti fecha Tuber en Mayo de 1790

Die. D. Vicente Ruiz  
Secret. Alvillos

+ por primer sumo  
Ordon. Para declarar vacante esta Cathedral si  
pareciere conveniente fecha ut supra

Die. Alvillos  
Secret. 

AVSA



SEÑORES

Rector  
 Cancelario  
 Mendoza  
 Garcia  
 Navarro  
 \* Madariaga  
 \* Cartagena  
 Toledano  
 Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Recalde  
 Machado  
 \* Robles  
 \* Perez  
 Oliva  
 \* Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Martinez  
 Alva  
 Nieto  
 Marin  
 Sanchez  
 Natividad  
 Ocampo  
 Forcada  
 Blengua  
 Peña  
 Alonso  
 Arango  
 \* Sanpere  
 \* Herrero  
 Encina  
 \* Ramos  
 Varona  
 Monsagrati  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso  
 Salas  
 Pozo  
 Diaz  
 Ridozes

Anguas  
 Ximenez  
 Santa Marina  
 Reirruard  
 Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 Valdivia  
 Carrasco  
 Hinojosa  
 \* Miranda  
 \* Arias  
 Cisneros  
 Melendez  
 Mota  
 Alvarez  
 Estevez  
 Casquete  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 \* Sierra  
 Salazar  
 Aransai  
 Barceña  
 Almeyda  
 Huebra  
 Candamo  
 Gorordogicoa  
 Ocaña  
 Ceá  
 Fern.  
 Brincoas  
 Gonzalez  
 Ferrer  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 Secades  
 Recacho  
 Medina  
 Otero  
 Zepa  
 Campal  
 Fuentes

Aragues

Ortiz

Garcia

\* Robles  
 \* Manuel: Comisionado  
 \* Leana Rob.

Diputados

Sr. D. Juan Co. Raso  
 D. Juan Foxson  
 D. Roque Pinuela  
 D. Manuel Criado  
 D. Antonio enomaloe  
 D. Policarpo Casillas  
 D. enriquel Viccaino  
 D. Man. enona le

Comisionarios

D. Man. Cortes enomino  
 D. Juan Indapilleta  
 D. Luis Delgado  
 D. Man. de Zubal  
 D. Antonio Mendiña  
 D. Domingo Salomo  
 D. Mariano de Castro.

Que se nombren S. Comision. para que  
 traten a cerca de promover y arre-  
 gular la ensenanza de la Catedral  
 de Ciudad Rodrigo, suplicando el ayuntamiento  
 de Ciudad Rodrigo, y el ayuntamiento de  
 el ayuntamiento de esta Catedral  
 de unida la Plaza de Directores  
 de la vagn.

AVSA



Voto del Sr. Seades

se le informe de formar una junta; q. hecha cargo a todos los puntos rela-  
tos de este asunto, informe al admi. a todo lo q. necesite con claridad  
y de un modo para proceder con el mayor acierto



Claustro Pleno de 7 de Mayo de 1790 - 4

Leida la Cedula Comocatoria se vio tambien el  
Claustro de 11 de marzo de 1765 perteneciente ala Provis.  
que en 2 de Nov<sup>bre</sup> del citado año se hizo de la Cath.<sup>al</sup> de  
Cuzco en el Sr.<sup>do</sup> D. Thomas de Ulloa, y se leen  
tambien varios Parrafos del Plan por algunos tenores  
y por mi el Sr.<sup>do</sup> se hizo igualmente de un Memorial que  
en el año pasado de 1765 presento el Sr.<sup>do</sup> Andres Martin  
Cristo Cooperitor ala Cath.<sup>al</sup> de Cuzco quando  
se dio al citado Ulloa un Memorial se hallado en  
el referido Claustro de 11 de marzo de 1765 y colocado  
al final del libro de Claustros de citado año del 1764  
en 6.<sup>a</sup> ~~capitulo~~ ~~de~~ ~~habiendo~~ ~~embocado~~ ~~por~~  
vacante de la Cathedral de Cuzco; se paso a botar en la  
forma siguiente

R. Macaniaga. Que se pongan los Edictos como se  
ordenan en el Plan de Estudios; y en orden ala  
Yn.<sup>ta</sup> renta desta Cath.<sup>al</sup> que se mantega el quere  
nombre con los 300 Ducados pero que parece  
que deveria unirse p.<sup>o</sup> tener una renta lo que  
tiene el Director Anatomico caso que quiera  
remuniar y sino p.<sup>o</sup> lo subscribo =

D. Cartagena. Que se pongan los Edictos en el termino

AVSA

UNIVERSIDAD  
SALAMANCA

quererha dicho, y que en quanto a remou no  
bota por ahora

S. D. Prober: Fue la Comis.ª relatote por  
Coox Duales con obj.ª de substituir  
al Director en sus enfermedades; Fue re-  
pongan los Edictos como está en el Plan

A. Perez: Incepongan los Edictos arreglados  
al Plan, y en quanto a renta lo mismo.

Vn.º que el Sr. D.º Madariaga, que en caso de vacante  
procurare la Comis.ª de Sanidad y don Obligaci.ª de Dicc.ª  
y Gaceta de Valencia =  
P.ª Segura: Inprotesta quanto se haga

en orden a aum.º y voto del Sr. D.º  
renunciando a  
no incepongan los Edictos como está =

A. Sanchez: Fue Verdugo se remouen las Pl.  
Vn.º zar de Director y Comisario, y en quanto  
a Edictos lo mismo queda botado.

Com.ª J.ª Peña: Incepongan los Edictos por Ceneres  
y el Director en calidad de Substit.ª  
sin embargo por ahora la Cath.ª y que los  
m.ºs médicos arreglen el modo y forma  
de la Prohib.ª

Com.ª J.ª Sampere: Fue remouen los m.ºs Comisarios

Medicos y otros de otra facultad para que tra-  
 ten de rema de la Cath<sup>a</sup> de Cuenca de la  
 Y<sup>on</sup> union de esta y la Oblig<sup>on</sup> del Director y que  
 otorguen a Clavero p<sup>a</sup> recobrar.

R. Hernando: Insepongamos los Edictos con arreglo  
 X a Estat<sup>os</sup> y orden leida. Teniendo a rema  
 Y<sup>on</sup> que por buena caritativa por 600 Ducados  
 y haciendo la Direccion que daran 700 con  
 oblig<sup>on</sup> de saber la plaza de Director.

D. Enrriada Ine. ~~se~~ suspendan los Edictos; y 600  
 Ducados de renta y que los ejercicios sean  
 J. talis que sean capaces de conocer la persona  
 del pretendiente en experientia y practica  
 Y<sup>on</sup> y que se ocure al consejo p<sup>a</sup> la aprob<sup>on</sup> de  
 este asignado; y que el campo se aparta de que  
 haciendo la Dir<sup>on</sup> se cum<sup>a</sup> 700 d. y lo.

Com<sup>o</sup> n<sup>o</sup> p<sup>a</sup> arreglar los puntos 2 medic<sup>os</sup>  
 Y<sup>on</sup> y otros dos de otra facultad  
 X R. Parquera: Lo mismo

D. Ayala: Inaprobata todo anmimo que se haga.



*Yn.<sup>on</sup>* y repongan los Edictos con mobelotado y  
conta <sup>en</sup> ~~expres~~ de que buscando la *Dis.<sup>on</sup>*  
suma ala de *Ciempia* =

*R.* Santa Mariana *tenir* mo *orden* ala.  
*Yn.<sup>on</sup>* union dela *Plaza*, y en lo *demas*  
*boto* de *Herrero* y *querida* la *aprob.*  
al *concejo*

*D.* *Hinosora* *fuere* *amm* *un* *en* *abedi*.  
ala *Cath.<sup>a</sup>* de *Ciempia*. *In* *en* *ombre* *una*

*C.<sup>a</sup>* *Junta* que *piense* *exprege* el *adelantam.<sup>to</sup>*  
*Yn.<sup>on</sup>* *de* *en* *ñanza*, y *en* *quanto* *a* *poner* *lo*  
*Edictos* *los* *anrege* *la* *misma* *Tunta* *ya*  
*se* *expres* *en* *los* *Edictos* *que* *en* *buscando*  
*la* *Dis.<sup>on</sup>* *se* *suma* *ala* *Cath.<sup>a</sup>* *de* *Ciempia*

*D.* *Nota*: *In* *ep.<sup>a</sup>* *esta* *union* *se* *acorda*  
*Yn.<sup>on</sup>* *al* *concejo* *y* *con* *regida* *esta* *repongan*  
*los* *Edictos* *expresandose* *se* *handa* *una* *esta*  
*de* *Cath.<sup>a</sup>* *las* *obligaciones*, *de* *Cath.<sup>a</sup>* *de* *Ciempia*  
*Director* =

*Referencia* *de* *Herrero*: *In* *en* *quanto* *ala* *prim.<sup>a</sup>* *parte*  
*referencia* *soboto* *en* *que* *notiden* *los* *Co.<sup>m.</sup>*  
*caes*, *como* *ha* *de* *el* *v.<sup>o</sup>* *de* *prop.*

Santa Marina. Refugio en Comis. mo q. d. mo  
Aguero -  
Luzman. Fd.

D. Amigui

C. y. d. m. Vicario Coto del D. mo Herrera

C. D. Mantel Comisarios

Comido Guerra el Substituto por haera cribiendo  
la Cash. de Ciempia.

C. D. Amigui: Ines nombruen Comisarios =

C. D. Pando: Coto del D. mo Herrera

C. D. Sierra: Comisario.

C. D. Almada: Coto del D. mo Herrera

C. D. Baingas: Comisario.

C. D. Cueta: Ines nombruen Comisarios =

C. D. Secades: Dico en Coto por exento.

Tepe que impuesta que por exento de la Comis.  
se han nomb. Com. p. a. la forma del.  
Plan que anegras, y en ensenar, y end.  
la en ensenar de Ciempia como de ciudad  
vicina, y este esta p. a. al Claustro de  
en el cual republie todo cuanto ha p. a.  
ado comb. p. a. haera de ciriba la ensenau  
za de Ciempia y de va competimen.





en Cath<sup>o</sup> debe examinar la <sup>mis</sup>  
dho Plan antes de firmen los Edic<sup>o</sup> de la  
Cath<sup>o</sup> de Cuzco vacante y de lo con-  
tuario lo protesta y pide por tertium<sup>o</sup>

C. J. Campal. Que que protesta se pongan los Edic<sup>o</sup>  
tos hasta que se declare si el que vota debe  
p<sup>ta</sup> se la ~~entender~~  
votar la Cath<sup>o</sup> de Cuzco, y que no se an-  
mote ni un manabidi: y si no se firmen Edic<sup>o</sup>  
n<sup>o</sup> que la <sup>mis</sup> se ponga los medios  
para que los Profesores asistan a la Cath<sup>o</sup>  
de Cuzco: y que protesta si se unen las  
dos Plazas de Cuzco y Director, y que  
se nombren Comisarios.

C. M. Ortiz: Que no vota y dho: Que se nombren  
Comis<sup>o</sup>

C. C. M<sup>o</sup> Jansen, y P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Comisarios segun el P<sup>o</sup>  
Hincosora

C. Hum<sup>o</sup> Menino Lenciano

C. hum<sup>o</sup> Delgado F

C. D<sup>o</sup> Menduina

C. D<sup>o</sup> Cuebas

Cancel<sup>o</sup>: Que al Cath<sup>o</sup> de Cuzco se nombren Comisarios  
queriendo parecer el Plan de med<sup>o</sup> de

AVSA

relativo a esta Catedral, arreglen la enseñanza  
de ella, en Dotacion y demas conducente p<sup>a</sup> poner  
los Efectos suspendiendo por ahora su fijacion y q.  
lo trabajado por los Comisarios se traiga para verlo en  
Claustrro

J. P. D. Dijo: Quere nombren sus Comisarios  
Vase el Acuerdo 2.<sup>o</sup>

AVSA



Acuerdos del Pleno de Fe. Mayo de 1790

- 1.º Acuerdo fuese declarada vacante la Cathedra de Gramatica que Leyo el Viz.º D.º Thomas Ulloa
- 2.º Acuerdo fuese nombraen Señores Comisarios para que pasaran de pormobes y hacen efectiva la ensenanza de dha Cathedra de su dotacion, y reunion de la Plaza de Director alumnista como lo demas concerniente ala fijacion de Edictos -

Propuso el Sr. R.º por Comisarios a los D.ºs Secades, Medina, Encina, e Hinojosa, y se conformaron los demas Señores del Claustro =>



1792 =  
Tine relac. on la Pte 27e Mayo

El Excmo Sr Don Jo. de Mayo de

que se declara buene la Cathedra  
de Simplicio que fue el Sr. Dn. Jn. Thomaz  
Ullor

que remittieron. Señores Comisarios  
para que tratasen acerca de prometer, averiguar  
y hacer efectiva la enmienda de la Cathedra  
de Simplicio, y humon de la Parra de  
Director alannina, con todo lo demas conca  
miento ala f. l. a. Sr. de Bruto

Comisarios: Dn. Escobar, Medina  
Gonzalez, Hinojosa

El Sr. de Mayo  
nro

9  
P. Almeida Jurece Declara vacante la Cath.<sup>a</sup> De Ciempia  
que seio el Six<sup>to</sup> Vlla per su muerte

Fue renombren Señores Comisarios p.<sup>o</sup>  
que traten a cerca de promover, arreglar y  
acer efectiva la enseñanza de la Cath.<sup>a</sup> de  
Ciempia traxiendo el arreglo a Clamato, y  
~~quiesca Cath.<sup>a</sup> de su jurisdiccion la Plaza de~~  
~~Director cuando se que.~~ y que en quanto a la  
Insuccion de la Plaza de Director a la Cath.<sup>a</sup>  
de Ciempia fuero examinen los S<sup>res</sup> Comi-  
sarios.

per  
Comisarios Secades, Medina. Encina  
Hinosora

Fue renombren Señores Comisarios p.<sup>o</sup> que tra-  
ten de promover y hacer efectiva la enseñan-  
za de Sta Cath.<sup>a</sup> de su Dotation, y Jurisdiccion  
de la Plaza de Director al amirada conodo  
to demas concerniente. a la D<sup>o</sup> de Edictos,

S<sup>re</sup> Alir Uorh  
p. or

D<sup>o</sup> Almeida

Salamanca  
1710

